





Presentado 09/09/19

Hora 12:40

Expte. N°

Recibido

ANGELA R. BLOISSY

Jefe Sección Mesa de Entradas

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

**ORDENANZA N° 27/2019**

**VISTO:**

Que el Sr. Juan Iacono Presidente de JFM S.A. solicita se dicte Resolución aclarando que la construcción de locales comerciales sobre Calle Belgrano N° 522, Padrón Municipal N° B/6989/00 que se tramita en actuación administrativa N° 3.927-JFM-2011 se encuentra eximida del cumplimiento de la construcción de cocheras y/o estacionamiento dispuesta por Ord. N° 141/08, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el 16/08/11 la firma JFM S.A. solicitó permiso de construcción de salones comerciales con una superficie cubierta de 1.603,99 m2 dando origen a las actuaciones administrativas N° 3.927-JFM-2011.

Que el 03/04/12 el Director de Obras Generales aprobó los planos de construcción presentado por JFM S.A., no obstante que en los mismos se omitió la construcción de cocheras y/o estacionamiento de vehículos dispuesto por Ord. N° 141/08 en su Art. 35°.

Que el acto administrativo de aprobación de planos, se encuentra firme y ejecutoriada, gozando de estabilidad, y el administrado comenzó la edificación de 1.603,99 m2 estando en la etapa de obra gruesa, con llenado de vigas y losas, por lo que no resulta factible su revocación por parte del Municipio.

Que no contando el lugar donde pisa la edificación con espacio físico suficiente para destinar a construcción de cocheras y/o estacionamiento, y estando la obra de 1.603,99 m2 con vigas y losas llenas, se considera conveniente otorgarle el Régimen de Excepción del cumplimiento de la obligación dispuesta por Ord. N° 141/08.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1):** Exímase a la firma JFM S.A. del cumplimiento de la obligatoriedad de construcción de cocheras y/o estacionamientos dispuesta por el Art. 35° de la Ord. N° 141/08 en la edificación de los locales comerciales sobre el inmueble en Calle Belgrano N° 522 de Tupungato Padrón Municipal N° B/6989/00, cuyos planos fueron aprobados el 03/04/12 en las actuaciones administrativas N° 3.927-JFM-2011.

**ARTÍCULO 2):** Notifíquese a la firma JFM S.A.

**ARTÍCULO 3):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

María Rosa Lamanuzzi  
Secretaria HCD  
Tupungato



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

Romina P. Pinti  
Presidente HCD  
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 023/2019  
de fecha 09/09/2019